



# ORDENANZA N° 12458

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **ORDENANZA**

- Art. 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer empréstitos y/o celebrar contratos de fideicomisos ante bancos, cooperativas, inversores institucionales, entidades financieras y/o crediticias, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 10.610, pudiendo afectar en garantía los recursos provenientes del régimen de coparticipación de impuestos vigentes o el que lo sustituya, hasta el límite de Pesos Veintiocho Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil (\$28.174.000.-).
- Art. 2º:** La autorización conferida será destinada a financiar la ejecución de la obra de estabilizado de calle mediante colocación de geoceldas por un total de ocho mil seiscientos tres metros (8.603 m) lineales y sesenta y ocho mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados (68.824 m2) y de badenes y cruces para escurrimiento y desagües troncales en el Distrito de La Costa, conforme el Plan Director del Instituto Nacional del Agua (INA) para la zona, y según surge del Anexo I de la presente y de la Resolución N° 18.087 de fecha 26 de octubre de 2017. Dicha obra será realizada conforme el proyecto de la Secretaría de Obras Públicas, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal proceder al llamado a licitación pública para contratar su ejecución.
- Art. 3º:** Plazo de amortización. El plazo mínimo de amortización de la deuda será de treinta y seis (36) meses.
- Art. 4º:** Tasa de interés. La tasa de interés anual no podrá superar la Tasa Badlar de Bancos Privados para depósitos superiores a Pesos Un Millón



# ORDENANZA N° 12458

(\$1.000.000.-) publicada por el Banco Central de la República Argentina, más cinco puntos porcentuales (5%).

**Art. 5º:** Las operaciones de crédito público que celebre el Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de la autorización conferida en la presente, deben encuadrarse en el concepto de deuda interna, conforme lo establecido en los artículos 81º y 83º de la Ordenanza N° 10.610.

**Art. 6º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, para que por sí o por terceros, actúen en la instrumentación, registración y pago del endeudamiento autorizado en esta Ordenanza.

**Art. 7º:** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, efectuará las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para la incorporación de los recursos que se obtengan y las erogaciones que se realicen en cumplimiento de la presente.

**Art. 8º:** El Departamento Ejecutivo Municipal, una vez contraído el empréstito, elevará al Honorable Concejo Municipal, la documental vinculada con el procedimiento de contratación, un informe trimestral sobre su avance y la posterior aplicación de fondos.

**Art. 9º:** Encomiéndase al Tribunal de Cuentas Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 17º, inciso b) de la Ordenanza N° 11.558, la realización de auditorías y control integral previo y posterior de los actos enunciados en la presente.

**Art. 10º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2017.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

# ORDENANZA Nº 12458

## ANEXO I

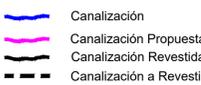
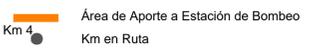
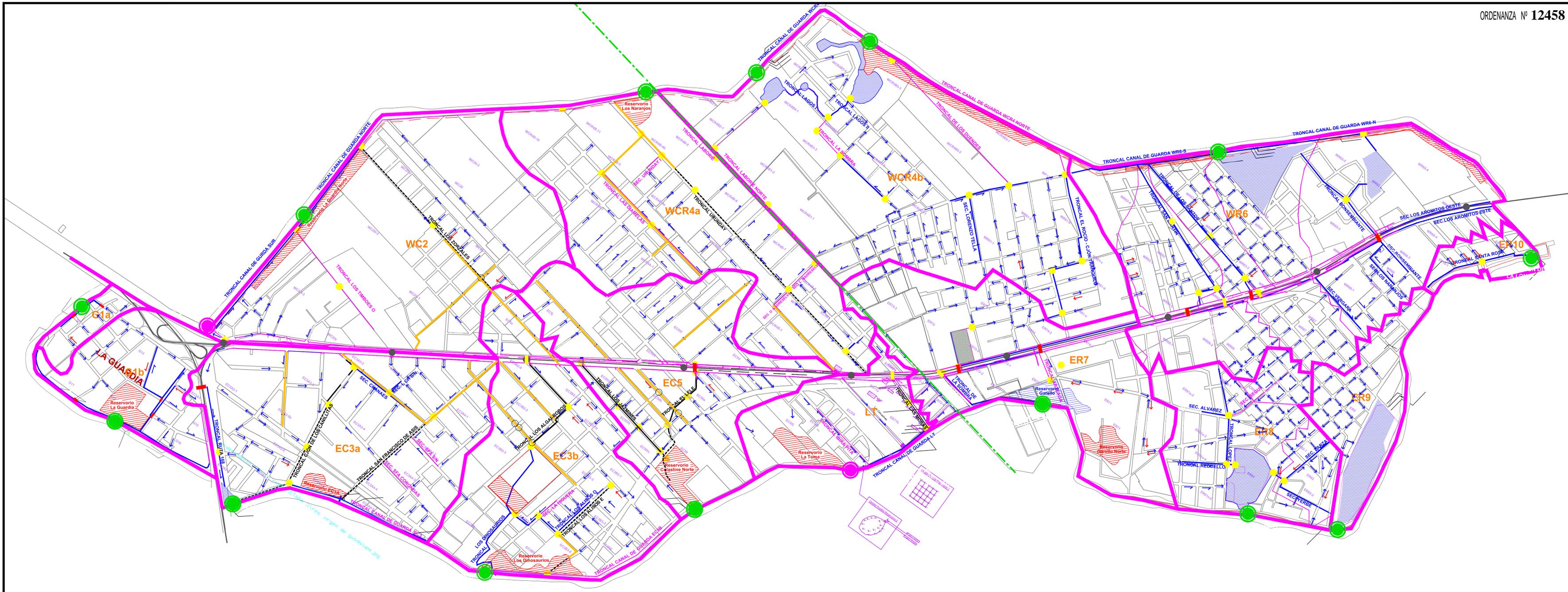
Geoceldas 2018 – Colastiné			
Calle	Metros lineales	Metros cuadrados	Cuadras
I) Guinuanes	465	3720	5
II) San Francisco de Asís	580	4640	5
III) Chanaes	672	5376	4
IV) Los Mocovíes	460	3680	2
V) Calle Sin Nombre (Los Guaycurúes)	850	6800	4
VI) Los Eucaliptus	1325	10600	4
VII) Las Gravileas	450	3600	3
VIII) Las Guindas	620	4960	3
IX) Las Magnolias	130	1040	2
X) Las Casuarinas	560	4480	2
XI) Los Mepenes	1027	8216	3
XII) Los Zorzales	1000	8000	8
<b>TOTALES</b>	<b>8603</b>	<b>68824</b>	<b>45</b>

### Badenes y cruces de calle para escurrimiento

Calles
A) Las Gravileas y Las Biznagas
B) Las Gravileas y Los Alisos
C) Los Mocovíes y Los Talas
D) Los Zorzales y Los Guaycurues
E) Los Mepenes y calle S/N (2)
F) Los Mepenes y Querandíes

### Desagües troncales 2018 – Colastiné

Desagües	
1 Los Timbúes	800 m
2 Troncal y secundarios Laborié	1500 m
3 Ibirá Pitá	600 m
4 Canal de Guarda EC3B	1100 m
5 Canal de Guarda EC3	950 m
6 San Francisco de Asís – Corondaes – Carcaraes	1350 m
7 Los Algarrobos	Tramo a revestir de aprox. 500 m
8 Madreselvas	300 m
9 El Zorzal	1250 m
10 Garabatos	400 m
Total	8750 metros
Presupuesto Geoceldas, badenes y cruces	\$ 19.446.600,00
Presupuesto Troncales (RH)	\$ 8.727.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28.174.000,00</b>



REFERENCIAS



ESCALA GRAFICA



Nota: Proyección Gauss Kruger - Faja 5 - Sistema de Referencia WGS84 - Provincia de Santa Fe  
Fuente: Imágenes extraídas de la versión gratuita de Google Earth 2014

CONVENIO MARCO ACTA COMPLEMENTARIA NUMERO 12		
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE - INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA PLAN DIRECTOR DE DRENAJES PLUVIALES - ZONA INTERNA TERRAPLEN DE LA COSTA ETAPA II		
INFORME FINAL Escala: 1:10000	PLANO DE CUENCAS Y DISPOSICION GENERAL DE OBRAS MOSAICO GOOGLE	FECHA: SET/2014 PLANO Nº: II.3.1.1